

A LOS PADRES Y FAMILIAS:

Centro Regional de Servicios

Si usted ha sido informado por su coordinador del centro regional de servicios que los servicios de su hijo/a serán cortados debido a los recientes cambios al presupuesto del Estado de California: Haga saber a su terapeuta de PCDA o su DI. Es posible que podamos ayudar. Hay una gran confusión acerca de qué servicios son afectados por los recortes de presupuesto y lo que los padres pueden hacer.

Pasó 1: Asegúrese de pedir por escrito un Aviso de Acción. Los Centros Regionales tienen la obligación de notificarle por escrito, 30 días de anticipación, de cualquier terminación de servicio, con información sobre su derecho a apelar esta decisión (Juicio Justo del Proceso Debido) (forma Solicitud de Audiencia Equitativa).

Pasó 2: Considere la posibilidad de su derecho a apelar la decisión del centro regional. Los servicios de su hijo continuarán mientras usted está en el Proceso. No afectará a otros servicios que su hijo recibe. El proceso está diseñado para resolver las diferencias entre el centro regional y una familia. Los servicios permanescaran en el lugar hasta que un juez de derecho administrativo escuche su caso y tome una decisión. Esto se llama la Ayuda Pagada de Espera. **Muchos recursos están disponibles para ayudarle a entender los procedimientos (véa la lista en el otro lado). Nosotros podemos ayudar.**

Información sobre cómo presentar una apelación:

- 1. Usted debe completar el formulario Solicitud de Audiencia Equitativa dentro de 10 días para presentar una apelación.** Legalmente, usted debe presentar el formulario dentro de los **diez (10) días de recibir la notificación escrita de Aviso de Acción** y solicitar que los servicios deben continuar. Si te perdiste este plazo, igual solicite y explique la razón por haberlo hecho tarde, por ejemplo, no entendió sus derechos, etc.
- 2. Si le notifica por teléfono, pida que le den la decisión por escrito (esto se llama el Aviso de Acción).** Usted también debería recibir información acerca de sus derechos.
- 3. Si usted no ha recibido la información por correo, no espere!** Recoja un formulario de Solicitud de Audiencia Equitativa del Centro Regional o en la

oficina de PCDA, y complete la solicitud. Siga preguntándole a su coordinador sobre sus servicios y que le de la notificación por escrito.

4. Formulario de Solicitud de Audiencia Equitativa: **No es necesario proporcionar una explicación detallada en este momento.**
Mantenga la explicación simple. Su hijo/a está beneficiando de los servicios y usted no está de acuerdo con la decisión del centro regional que se indica en la carta que ha recibido (o llamada telefónica). Solicite que los servicios actuales se mantengan en su lugar. Usted tendrá tiempo para aprender más acerca de la preparación para el juicio.
5. Es posible que desee considerar la Solicitud De Conferencia de Mediación antes de la Solicitud de Conferencia de Debido. Esto no es necesario.

Es muy importante mantener un registro escrito de toda comunicación con su coordinador de servicios, con las fechas de las convocatorias y lo que se discutió (y / o el archivo de correo electrónico).

La mediación implica una persona independiente, imparcial/mediador con experiencia en la solución de los desacuerdos que se reúne con la familia y el centro regional para ayudar a resolver las diferencias. El objetivo es llegar a una solución con que ambas partes se puedan poner de acuerdo. Si usted no está satisfecho con la reunión de mediación, usted puede continuar con la Solicitud de al Juicio Justo del Proceso Debido (forma Solicitud de Audiencia Equitativa).

El Juicio Justo del Proceso Debido (forma Solicitud de Audiencia Equitativa) es un proceso más formal, diseñado por la Oficina del Estado de California de Juicios Administrativas y realizada por un experto imparcial de la ley a que se refiere como un "juez de derecho administrativo." Este juez escucha la evidencia de ambas partes y realizará una decisión independiente sobre el desacuerdo. Existen recursos para ayudarle a entender los procedimientos de defensa del Centro Regional y la preparación para una audiencia.

Recursos Importantes y Websites: Pregunte acerca de las reuniones de Información para Padres

Disabilities Rights California (formerly Protection and Advocacy):

www.pai-ca.org

www.disabilityrightsca.org/pubs/529601.pdf

Publication: Rights under the Lanterman Act (many languages available)

English: <http://pai-ca.org/pubs/506301Index.htm>

Spanish: <http://pai-ca.org/pubs/506301Index.htm#Spanish>

2009 Changes to the Lanterman Act: What they are and how to appeal cuts in services:

<http://www.ihsscoalition.org/documents/2009ChangestotheLantermanActsSlides.pdf>

Office of Clients' Rights Advocacy:

<http://www.pai-ca.org/OCRA/index.htm> **Matt Pope (ELARC) 626-576-4437**

Office of Administrative Hearings

www.oah.dgs.ca.gov

Department of Developmental Services

<http://www.dds.ca.gov/Complaints/>

Developmental Disabilities Area Board X

www.areaboard10.com

East Los Angeles Regional Center: <http://www.elarc.org/J/>

§ English information line:	626.299.4830	626.299.4830
§ Spanish information line:	626.299.4831	626.299.4831
§ Chinese information line:	626.299.4832	626.299.4832

Harbor Regional Center:

http://www.harborrc.org/sitemanager/assets/pdfs/1_53_44D017E2586571516A2E59D4C8219D2D.pdf

San Gabriel/Pomona Regional Center

http://www.sgprc.org/appeal_process.html

Frank D. Lanterman Regional Center:

<http://www.lanterman.org/>

http://www.lanterman.net/index.php/main/quick_links/lanterman_act_appeals_procedure/

North Los Angeles Regional Center:

www.nlacrc.org/

www.valleynafu.com/Regional%20Center%20Budget%20Cuts.doc